



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

**REGISTROS DE DECRETOS**  
**2021**



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

13 de diciembre de 2021.-

**VISTO:**

Las solicitudes formuladas por la Sra. LEIVA PATRICIA DNI 27.329.429, por el traslado a Hospital de la Ciudad de La Plata; y CARRANZA ROMINA DNI 33.556.996, por traslado al Hospital de la Ciudad de La Plata; los mismos traslados serán con el fin de poder ser atendidos en diferentes hospitales y centros de Salud,

**CONSIDERANDO:**

Que la carencia de recursos de los solicitantes, con los problemas que padecen, han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS**  
**FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgase un subsidio de Pesos CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$5.740.-) a la Sra. LEIVA PATRICIA DNI 27.329.429, por el traslado a la Ciudad de La Plata y de Pesos CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$5.390.-) a favor de CARRANZA ROMINA ROCIO DNI 33.180.411, por traslado al Hospital de la Ciudad de La Plata; los mismos traslados serán con el fin de poder ser atendidos en diferentes hospitales y centros de Salud, atento la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Salud Municipal y conforme los vistos y considerandos expuestos, sin cargo a rendir cuentas.

**ARTICULO 2º.-** Autorízase a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos ONCE MIL CIENTO TREINTA (\$11.130.-) a favor de Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Subsidio de Indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

**DECRETO N°2451**

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte